

Ayuntamiento para la recaudacion de Con-
 sumos, y habiendolo liquidado la cuenta
 del año 87 a 88 y abonado por completo
 su descuberto, como igualmente lo ha
 verificado en todos los años que ha tenido
 a su cargo la recaudacion del reparto de
 Consumos de esta Villa, sin que resulte,
 debiendo en este dia nada absolutamente
 por ningun año, y atendiendo a la soli-
 citud que hace para seguir desempeñan-
 do el cargo de recaudador; los señores del
 Ayuntamiento por unanimidad acuerdan:
 que nombren a D. Felix Navarro Lacuena
 recaudador del repartimiento de Consumos y Cen-
 sey de esta Villa para el año economico de
 1884 a 85, bajo las condiciones siguientes:—
 El recaudador D. Felix Navarro Lacuena
 cobrará por trimestres y en los dias que le
 designe el Ayuntamiento, el reparto de Con-
 sumos y Censey de esta Villa, importante
 por Cuyo recargo, fallido y premio de Co-
 braura, cuarenta y siete mil trescientas siete
 pesetas y cincuenta y cinco centimos, o sea
 once mil ochocientas veinte y seis pesetas y
 ochenta y nueve centimos, cada trimestre
 El recaudador D. Felix Navarro recibirá
 como premio de cobraura el tres por ciento
 de recaudacion, importante mil trescientas
 treinta y siete pesetas y tres centimos, o sea
 trescientas treinta y cuatro pesetas y veinte y
 seis centimos, cada trimestre y a mas las
 costas que prohibe la Ley contra los mora-
 ros al pago, seu luego como sea pasado

1^a =

Condicionel

2^a =